



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1544 /

LONGAVI, 07 AGO. 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 773 de fecha 21 de Junio del 2018, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

Las necesidades manifiestas que presentan las personas individualizadas a continuación.  
 Las justificaciones sociales de la situación familiar de dichas personas las cuales obran en archivo Dideco.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	N° de RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR
Eliana Solorza Yañez			5 Paq. Pañales de 36 Un
Fernando Rojas Aravena			5 Paq. Pañales de 36 Un
Graciela Aravena Saavedra			5 Paq. Pañales de 36 Un
Sergio Matamala Rebeco			5 Paq. Pañales de 36 Un
Claudio Morales Sierra			5 Paq. Pañales de 36 Un
Susana Castillo Méndez			5 Paq. Pañales de 36 Un
Rogelio Bravo González			5 Paq. Pañales de 36 Un
José Salvo Méndez			5 Paq. Pañales de 36 Un
Flor Bravo Barros			5 Paq. Pañales de 36 Un
Rafael Díaz Torres			5 Paq. Pañales de 36 Un
Germán Lastra García			5 Paq. Pañales de 36 Un
Juan Fuentes Barra			5 Paq. Pañales de 36 Un
Exequiel Castillo Saavedra			5 Paq. Pañales de 36 Un
José Méndez Fuentes			5 Paq. Pañales de 36 Un
Juan Araya Domínguez			5 Paq. Pañales de 36 Un
Marta Osses Osses			5 Paq. Pañales de 36 Un



Decreto  
 N°

Ramón Vera Muñoz		5 Paq. Pañales de 36 Un
Elsa Meza Meza		5 Paq. Pañales de 36 Un
Alicia Jiménez Carrión		5 Paq. Pañales de 36 Un
Marta Peralta Vasquez	ecer	5 Paq. Pañales de 36 Un
Lucila Matamala Zuñiga		5 Paq. Pañales de 36 Un
Audolia Valdés Muñoz	6	5 Paq. Pañales de 36 Un
Juan Rojas Díaz		5 Paq. Pañales de 36 Un
Amelia Barrera Pizarro		5 Paq. Pañales de 36 Un
Francisco Carrillo Maureira		5 Paq. Pañales de 36 Un
Justina Ibáñez Gutiérrez	n	5 Paq. Pañales de 36 Un
María Santos Riquelme	a	5 Paq. Pañales de 36 Un
José Morales Méndez		5 Paq. Pañales de 36 Un
Lucía Carreño Torres		5 Paq. Pañales de 36 Un
Estefanía Márquez Zarate		5 Paq. Pañales de 36 Un
María Villalobos Vallejos		5 Paq. Pañales de 36 Un
Ema Hernández Torres		5 Paq. Pañales de 36 Un
Anita Ochoa Lucumilla		5 Paq. Pañales de 36 Un
Oscar Muñoz Lagos	eva #5	5 Paq. Pañales de 36 Un
Karen Astudillo Espinoza		5 Paq. Pañales de 36 Un
Mireya Sánchez Castillo	dad s/n	5 Paq. Pañales de 36 Un
Guadalupe Valenzuela Donoso		5 Paq. Pañales de 36 Un
María Fuentes Cancino		5 Paq. Pañales de 36 Un
Samuel Valdés Sepulveda		5 Paq. Pañales de 36 Un
Eduardo Vargas Flores		5 Paq. Pañales de 36 Un
Luz Morales Morales		5 Paq. Pañales de 36 Un
Mario Ortega Hernández		5 Paq. Pañales de 36 Un
Francisco Alvear Oñate		5 Paq. Pañales de 36 Un
Irma Troncoso Valderrama		5 Paq. Pañales de 36 Un
Juan Tapia Yañez		5 Paq. Pañales de 36 Un
		NETO: \$ 2.448.000 DESCUENTO: \$48.960 IVA: \$ 455.818 TOTAL: \$ 2.854.858

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 050002, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CRISTIAN CÁNCINO MONTECINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
CASTÓN ORTIZ DÍAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- F. Francisco/G. Fuentealba/  
  - Depto. Administración y Finanzas
  - Archivo "Página Web"
  - Archivo Oficina de Partes
  - Archivo DIDECO

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Decreto  
N° 244-17